

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan, y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. C. de 15 de Enero de 1921 (D. O., núm. 13).

Tercio de Bomberos número 3.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán	D. Eliseo Canal Muñoz.....	1.031,55	»
Idem	Gabriel Lara Jaudenes.....	950,40	»
Primer Teniente.....	José Martínez Rodríguez.....	118,80	»
Idem	Pedro Scto Castillo.....	178,20	»
Idem	Gregorio Pascual Fernández.....	1.066,89	»
Segundo Teniente.....	Alfredo Carrizo Fernández.....	59,40	»
Idem	Miguel García Luján.....	178,20	»
Idem	Rafael Martínez Mateo.....	160,40	»
Idem	Francisco Ruiz de Córdoba.....	297,00	»
Idem	Santiago Scto Ferreiro.....	59,40	»

Centro de Caballería de Santa Clara

Comandante	D. Pedro Pertierra Albuenis.....	1.657,25	»
Idem	Servando Pérez Villamil.....	1.657,25	»
Capitán	Baltasar González González.....	1.297,60	»
Idem	Eduardo Rodríguez Borjeto.....	905,05	»
Primer Teniente.....	José Cabrera Rodríguez.....	827,65	»
Idem	Samuel Fernández Oliveira.....	768,25	»
Idem	Nicolás Millán Falcón.....	827,65	»
Segundo Teniente.....	Antolín Ginería Niebla.....	388,55	»
Idem	Andrés Casturana Angulo.....	847,45	»
Idem	Faustino Molijón Hobil.....	649,45	»
Idem	José Salas Brusons.....	712,80	»
Idem	Manuel Villas Pérez.....	927,65	»
Veterinario	Juan Rodríguez Martínez.....	827,65	»

Tercio de Escuadrones y Guerrillas de Guantánamo

Capitán	D. Fernando Altamira Magar.....	1.128,60	»
Idem	Cirilo Nápoles Rivera.....	1.425,60	»
Primer Teniente.....	Pablo Riverón González.....	950,40	»

Tercio de Infantería de Camagüey

Comandante	D. Antonio Martí Barberá.....	315,15	»
Segundo Teniente.....	Ignacio Aguilar Ortega.....	471,25	»
Idem	Antonio Iñigo Pinzón.....	178,20	»
Idem	Alfredo Serrano Carranosa.....	576,15	»

Centro de Caballería de La Habana y Pinar del Río.

Capitán	D. Balasar Barquín Pérez.....	1.008,80	»
Idem	Manuel Cueva Mendoza.....	772,20	»
Idem	Ceferino de Pedro Suárez.....	158,40	»
Idem	Manuel Riva de la Riva.....	554,40	»
Primer Teniente.....	Francisco García López.....	732,60	»
Idem	Andrés Piñeiro Núñez.....	1.188,00	»
Idem	Manuel Martínez Villabrilie.....	831,60	»
Segundo Teniente.....	José Fions Fernández.....	158,85	»
Idem	Antolín Gilabert Grech.....	296,95	»
Idem	Rafael Alvarez García.....	1.425,60	»
Idem	José Olivar Carabía.....	1.366,20	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

No apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Original, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.447

RAMON ALVAREZ, Francisco; hijo de José y Carmen, natural de Cebrana-Congosto (León), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, cuyas señas son: estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Cebrana-Congosto (León); procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante del Regimiento Infantería Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.
JG—1572

3.448

RODRIGUEZ ALVARADO, José Dámaso; natural de San Mateo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Ramón y de María, a quien se le sigue expediente por prófugo; domiciliado últimamente en San Mateo, término municipal de Las Palmas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Emilio Suárez y Fiol.—Las Palmas, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Emilio Suárez.
JM—1566

3.449

RODRIGUEZ CERVAN, José; hijo de Abelardo y de Isabel, natural de Cádiz, vecindado en dicha ciudad, de veintidós años de edad, soltero, sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba ninguna, color sano, frente despojada, aire marcial, corneta de Infantería de Marina; comparecerá en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, donde se le instruye causa por desertión, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 8 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez, Je-
JG—1588

3.450

ROMERO NUNEZ, Juan Manuel, hijo de José y de Manuela; natural de Tal, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, inscrito en este trozo, cuyas señas de dicho individuo, al ser inscrito, eran: cuerpo creciento, ojos castaño oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, sin barba, color moreno y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Tal de Abajo; procesado por prófugo al ser llamado para ingresar en el servicio, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Angel Alvarado Saavedra, Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del trozo de Muros.—Muros, 10 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Angel Alvarado.
JM—1576

3.451

ROVIRA SARINA, Leandro; hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Barcelona, vecindado en Barcelona, de veintiocho años de edad, casado, de oficio ebanista y procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús Marín Rafálas, con residencia en esta capital, Cuartel del Buen Suceso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.
JG—1602

3.452

SABIAN CASTILLO, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Salas Altas, provincia de Huesca, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio desconocido, de 1,620 metros de estatura, cuyas señas personales y particulares se desconocen, y se le supone en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería Galicia número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 10 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mario Escudero.
JG—1029

3.453

SANCHEZ AMADOR, Juan José; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de José y Dolores, a quien se le sigue expediente de prófugo, y domiciliado últimamente en Las Palmas, Canalejas, número 10, término municipal de Las Palmas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío D. Emilio Suárez y Fiol.—Las Palmas, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Emilio Suárez y Fiol.
JM—1569

3.454 y 3.455

SALANOVA ALMONZOR, Cándido;

hijo de Cándido y de María Rosa, natural de Naval, provincia de Huesca, vecindado en Naval, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de estatura y señas personales y particulares desconocidas, ignorándose su actual paradero, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería Galicia número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 7 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mario Escudero.
JG—1552

3.456

SALTARELI ARIAS, Luis; hijo de José y de Matilde, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en el Camino de la Dehesa de la Villa, número 8, primero, interior derecha, de oficio barrendero; nacido en 19 de Agosto de 1898, de estado soltero, su estatura 1,99 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba ídem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, encartado como recluta del cupo de instrucción de 1919, faltó a concentración de 1 de Noviembre del año último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante don Angel Muñoz Tassara, Juez instructor del regimiento de Infantería León, 33, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 16 de Marzo de 1921. El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz.
JG—1638

3.457

SANTEIRO CRESPO, José; hijo de Manuel y de Angeles, natural de César de Marín, Ayuntamiento de Cén, provincia de Orense, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. El Ferrol, 3 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.
JG—1543

3.458

SANTANA ESPINO, José; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Domingo y Dolores, a quien se le sigue expediente de prófugo; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, calle 11, término municipal de Las Palmas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada, Juez instructor D. Emilio Suárez y Fiol.—Las Palmas, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Emilio Suárez y Fiol.
JM—1560

3.459

SANTANA ROMERO, Antonio; natural de Las Palmas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Juan José y de Rosario, a quien se le sigue expediente de prófugo, y domiciliado últimamente en Las Palmas, Raíla, número 5, término municipal de su nombre; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada D. Emilio Suárez y Fiol. Las Palmas, 18 de Febrero de 1921. El Juez instructor, Emilio Suárez. JM—1561.

3.460

SANTIAGO MARTIN, Timoteo; hijo de Pelegrín y de Francisca, natural de Alba (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, con destino en el regimiento de Infantería San Quintín número 37, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 8 de Marzo de 1921. El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1617.

3.461

SIN ARDAMUY, Vicente; hijo de Antonio y Ramona, natural de Graus, provincia de Huesca, avecindado en su pueblo, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, de 1,52 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo; ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; en la actualidad reside en Francia, Sengan Espireré, plaza de las Meiré Joséfé, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 10 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mario Escudero. JG—1623.

3.462

SOLIS ZAYAS, Joaquín; hijo de Juan y de Josefa, natural de Cantillana (Sevilla), Juzgado de primera instancia de Lora del Rfo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Cantillana, al que se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa, número 19 de Caballería, don Juan Ramírez de Dampierre, residente en el cuartel del Príncipe de Asturias, sito en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 7

de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Ramírez de Dampierre. JG—1699.

3.463

SURROCA GUILERA, Francisco; hijo de Miguel y de Lucia, natural de San Martín de Surroca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en San Martín de Surroca, provincia de Barcelona; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 9 de Marzo de 1921.—Prudencio Durantes. JG—1644.

3.464

TORAN JUAN, Santiago; hijo de Martín y de Bienvenida, natural de Rulidos de Moro (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—1615.

3.465

TORRES ABAD, Angel; hijo de Ramón y Ramona, natural de El Run, provincia de Huesca, avecindado en su pueblo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de 1,660 metros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular; se le supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 10 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mario Escudero. JG—1627.

3.466

TORRES ARDAMUY, Antonio; hijo de José y de María, natural de Aguilón, provincia de Huesca; avecindado en su pueblo, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de 1,620 metros de estatura, cuyas señas personales y particulares se desconocen; se le supone residiendo en

Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Galicia, número 19, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 7 de Marzo de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Máximo Escudero. JG—1557.

3.467

VAZQUEZ CUINA, José Ramón; hijo de Manuel y de Saturnina, natural de Astureves, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—1620.

3.468

VAZQUEZ GONZALEZ, Hermenegádo; hijo de Antonio y de Purificación, natural de Parada, Ayuntamiento de Amorio, provincia de Orense, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—1544.

3.469

VAZQUEZ SANCHEZ, Lisardo; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Leijas, Ayuntamiento de La Peroja, provincia de Orense, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor, D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—1622.

3.470

VINA SANTANA, Rosendo Federico; natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, hijo de Blas y de María, a quien se le sigue expediente de prófugo; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, término municipal de Canarias; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor Teniente de navío de la Armada, D. Emilio Suárez Fiol.—Las Palmas, 28 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Emilio Suárez Fiol. JM—1571.

3.471

YANEZ ALVAREZ, Emilio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santa

mes, Ayuntamiento de Villardevós, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez Instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 2 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez Instructor, Obdulio Cancio.

JG—1545

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CUENCA

Don Camilo González Meléndez, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Cuenca,

Hago saber: Que por el Procurador D. Ruperto Carralero, en nombre de don Lucio Jiménez García, Secretario y vecino de Zafra de Záncara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Sr. Gobernador civil de esta provincia, desestimando el recurso de alzada interpuesto por aquél contra el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Villarrubio a favor de D. Santiago García Villalba. Para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisierenoadyuvar en él a la Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la ley reformada de 22 de Junio de 1894, se expide el presente.

Cuenca, 18 de Marzo de 1921.—Camilo González.

JO—4639

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CANJAYAR

Por el presente se hace saber a los procesados rebeldes Pedro Vizcaino Sánchez y José Andrés Aranchel, que por auto fecha 21 de Marzo del año actual, dictado en la causa que contra los mismos se sigue por el delito de falsedad y estafa, bajo el número 74 de 1920, se ha declarado concluso el sumario, emplazándoles para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería, a hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y procurador que les defiendan y representen, respectivamente, bajo apercibimiento en otro caso, de designárselos de oficio.

Canjayar, 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor.

JO—4480

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una potra, de las cosas que se dirán al final, de la propiedad de Eustaquio Lazo Xuste, vecino de San Juan de la Nava, y cuyo he-

cho tuvo lugar de un prado del sitio Majada Berruoco, jurisdicción del Barraco, y en los días del 25 de Febrero en adelante.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Potra de tres años, pelo rojo, con hendido en la oreja derecha y harpillo en la izquierda por detrás, con toda la crin.

Cebros, 25 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Bernabé.

JO—4481

JUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la superioridad dimanante de la causa que por lesiones por imprudencia se sigue por este Juzgado, bajo el número 4 del año último, contra Victoria Navarro Sanz, por el presente se cita al testigo Fernando Berlínchez García, cuyo actual paradero se ignora y que residió en esta ciudad, a fin de que el día 6 del próximo mes de Abril y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para asistir en el concepto indicado a la sesión de juicio oral y pública de la expresada causa, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar.

Guadalajara, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Napoleón Ruiz Falcó.—El Secretario, P. H., P. Eduardo la Sueta.

JO—4486

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de nueve botellas de aguardiente especial, tres de cognac y tres de Ginebra, que fueron sustraídas en la estación de Vilches el día 21 de Enero pasado de una caja conteniendo 24 botellas consignadas en Constantina, por Viuda de Ayila e hijos, a D. Casimiro Zamorano y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 17 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro.

JO—4487

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Marcelino Miranda Salvador, Felipe Celestino Barruoco, Vicente Conde Boratogo, Tomás Ullán Díez, Leovigildo Severino Herrero, Juan Celestino Ruano, Domingo Barruoco García, Nicolás Díez Salvador, Pablo Ferrero Peña, Lucio Grande, Agapito Grande Iglesias, José Grande Salvador, Cecilio Guardé Rodríguez, Facundo Miranda Bajo, Manuel Ramón Blanco, Marcelino Salvador Ro-

dríguez, José Herrero Gorjón, Flomena Herrero Severino, Dámaso Martín Corredera, Domingo Ortiz Gallego, Rufino Salvador Cruz y Prudencio Ullán Miranda, domiciliados últimamente en Pereña y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que con el número 10 del corriente año instruyo por infracción de la ley Electoral, apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ledesma, 22 de Marzo de 1921.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—4488

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 43 del corriente año, por haber sido encontrado muerto en la casa número 18 de la calle de Grillón, Francisco Morales Peinado, de sesenta y ocho años de edad, viudo, albánil, sin domicilio, natural de Bailén o Andújar, he acordado publicar el presente llamando al pariente más cercano del interfecto, con el fin de ofrecerle el sumario como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Linares, 18 de Marzo de 1921.—El Juez, Federico Campos.

JO—4491

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y detención de los individuos que en la madrugada de ayer asaltaron el tren 176 en la estación de Baeza, y uno de ellos dejó abandonado en su huida un sombrero color canela con una cinta negra; faltando al recuento de las mercancías varias piezas de tejidos y una caja marcos, con 38 kilos de peso, procurando rescatarlo todo y detener a sus ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Linares, 15 de Marzo de 1921.—El Juez, Federico Campos.

JO—4492

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 10 del corriente mes en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos de doña Teresa y doña María de los Dolores Paría y Roca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta del expresado inmueble que es el siguiente:

Una casa en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 3, compuesta de

piso bajo, principal, y segundo, de superficie 171 metros cuadrados, que finca por Norte con casa de doña Carmen Vallejo, al Este con otra de D. Mariano de San Lorenzo, al Sur con la calle de su situación, y por Oeste con la calle que nombran del Mico.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día 30 de Abril próximo y hora de las diez y media de la mañana, advirtiéndose que dicha finca se remata sin sujeción a tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con lo que deberán estar conformes los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor; constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea dicho 10 por 100, la cantidad de 1.400 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—Joaquín Díaz Cañabate... El Secretario, L. Felipe de Sande. X—755

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 16 del corriente, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Federico Dema en nombre de D. Faustino López Gómez, se hace saber el fallecimiento intestado de doña Enriqueta Cantas Palanca, natural de Alicante, de setenta y siete años de edad, hija de D. Vicente María y de doña Vicenta, ocurrido en esta Corte el día 25 de Diciembre del año último en su domicilio, calle de San Pedro Mártir, número 12, piso primero, habiéndose presentado reclamando su herencia su esposo D. Faustino López Gómez.

En su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado, si vieran convenientes, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—V.º B.º, el Sr. Juez, José María de la Torre.

X—756

MADRID-PALACIO

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, de 9 de los corrientes, ha sido admitida la demanda de alimentos provisionales promovida por doña Concepción Rodríguez Larrinaga con su esposo D. Antonio Píera y Miras, y por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del juicio verbal que determina el art. 1.611 de la ley de Enjuiciamiento civil el día 6 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el local de dicho Juzgado.

Y mediante a ignorarse cuál sea el actual paradero del demandado D. Antonio Píera y Miras, se le cita por medio del presente edicto de comparecencia en el día y hora señalados, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio sin más citarlo ni oírlo.

Madrid, 23 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Miguel Hernández. C—55

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de D. Juan Vázquez Suárez, por estafa, se cita a D. Juan Vázquez Suárez, jornalero, viudo, de cincuenta y ocho años, con domicilio en la calle de la Pasión, número 14, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 19 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—4515

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un reloj y cadena, se cita a D. Pablo Larios Sánchez, marqués de Morales, de cincuenta y siete años, casado, propietario, con domicilio en la calle de Fernando el Santo, número 13, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Marzo de 1921.—Luis Moliner.—V.º B.º, Miguel Hernández.

JO—4516

MONTEFRÍO

D. José Entrena Amor, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y prisión del individuo que al final se expresa, pues así está acordado en cumplimiento de una orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 72 de 1919, por hurto, seguido contra el mismo, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Procesado cuya captura se interesa.

Fidel Gregorio Lomas Bolívar, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de Noalejo (Jaén).

Dado en Montefrío a 21 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, José Entrena Amor.—P. S. M., Francisco Gutiérrez.

JO—4517

MONTORO

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de unos zahones de pellejo que el día 9 del actual le fueron hurtados al vecino de esta ciudad Juan Martín Madoño Pulido de la casa en que habita, donde se encontraban puestos en lo alto de una montura, y al entrar por una carga de estiércol el joven de trece años Emilio Calé Martínez se apoderó de ellos, los cuales vendió a un hombre forastero y al parecer granadino, en la cantidad de dos pesetas, efectuándose el trato en la cortadura que existe en la carretera que conduce de esta ciudad al pago del Charco del Novillo, y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, haciéndole comparecer ante el mismo a la persona en cuyo poder se encuentren, con el fin de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Dado en Montoro a 16 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—4519

D. Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y en funciones, por indisposición del Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballeras que al final se reseñarán, sustraídas en la madrugada del 15 del corriente, de la finca nombrada Tivosas, de este término, al vecino de Villa del Río, Donoso Melendo Rosaura, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, con cicatrices en las nalgas, lomo y costillares, de catorce años, con la marca del Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Una burra de tres años, castaña oscura, con el mismo hierro en el anca derecha.

Montoro, 20 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López.

JO—4520

D. Rafael Criado Piédrola, Juez Municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de este partido por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Arjona, Ramón Sabio Martín, las cuales le fueron hurtadas la noche del 11 al 12 del actual, estando pastando en la finca denominada Dehesa Alta de Corcomé, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, si ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un potrillo capón, de cinco años, de 1,48 de alzada, tordo claro, raza española, marca 7 tabla cuello izquierdo, R S entrelazadas en la nalga izquierda.

Mulo capón, de tres años y medio, de 1,43 de alzada, castaño, raza española, booclaro.

Mulo capón, de tres años y medio, de 1,43 de alzada, castaño, raza española, bebe negro.

Mula de dos años y medio, de 1,48 de alzada, castaña oscura, raza española, sociocastaña y las cuatro con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra J, número 3 en la paletilla izquierda.

Montoro, 16 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—4521

JURISDICCION DE GUERRA

BARCELONA

D. José Elías y Soms, Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de la cuarta región.

Cito al soldado licenciado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla Faustino González Lengó, para que en el plazo de cuatro meses, a partir de la presente citación, se persone en la residencia oficial de este Juzgado, sito en la calle de Santa Mónica, número 2, principal, con el fin de prestar declaración en las diligencias previas instruidas en averiguación de los conceptos injuriosos para la Guardia civil en el anónimo recibido por el guardia segundo Gregorio Lisa Subías, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Barcelona, 10 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Elías. JG—1605

MADRID

D. Federico Pita Espelosa, Comandante del arma de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de la primera región y de la causa que se instruye al corneta del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, Doroteo Ayjón Casado, por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al corneta Doroteo Ayjón Casado, hijo de Santos y de Josefa, natural de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, estatura 1,520 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado militar, sito en prisiones militares, de esta Corte, a la mi disposición, para responder a los cargos que le resulten en la citada causa, que de orden superior instruyo a dicho individuo, bajo apercibimiento que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exorto a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado, y, en caso de ser habido, lo remitan, en clase de preso y con las seguridades necesarias, al Juzgado militar y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid, 6 de Marzo de 1921.—Federico Pita. JG—1577

EL FERROL

D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de fragata de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Rodiño Miguez; domiciliado últimamente en Caramiñal (Coruña), Contramaestre que fué del vapor "Otoro", para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, con objeto de proceder a la práctica de una diligencia en causa que instruyo por homicidio de José Azpar Martínez.

El Ferrol, 11 de Marzo de 1921.—Higinio Fernández. JM—1542

GARRUCHA

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de fragata, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha recaída en sumario de prófugo que instruyo al inscripto Ramón L.

pez García, hijo de Tomás e Isabel, natural y vecino de Mojácar (Almería), que con arreglo a la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, en cumplimiento a decreto de la superior Autoridad de este departamento, y a partir de la fecha de este edicto, se le concede a dicho inscripto, sin que se le irroguen perjuicios de ninguna clase, un año de plazo para que verifique su presentación en este Juzgado; haciéndose saber al propio tiempo haber sido notificada la madre del repetido inscripto de los beneficios que le concede dicha ley, de las prevenciones de la misma y de que una vez finalizado dicho plazo sin que haya efectuado su presentación, no tendrá derecho a estos beneficios, según determina el artículo 6.º de la repetida ley.—Garrucha, 12 de Marzo de 1921.—El Juez instructor Joaquín Escobar.

JM—1547

LEQUEITIO

D. Antonio Breijo Aza, Alférez de fragata, Ayudante de Marina del distrito de Lequeitio y Juez instructor del expediente en averiguación de la ausencia de Luis Landeta e Idoyaga, que pretende la excepción del servicio militar de la Armada.

Hago saber: Que en dicho expediente he acordado la comparecencia de Luis Landeta Jorondo, natural de Gorliz (Vizcaya), hijo de Juan Cruz y de Modesta, de cuarenta y seis años de edad, de oficio mecánico, que se ausentó para Manila (Islas Filipinas), hace próximamente diez y ocho años, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido Luis Landeta Jorondo, para que en el plazo de tres meses se presente en esta Ayudantía de Marina, encargando a las Autoridades de todas clases que cuando tengan conocimiento del paradero de aquel individuo lo pongan a mi disposición, con lo que se evitarán perjuicios a los que la excepción del servicio militar de la Armada de Francisco Landeta e Idoyaga perjudica.

Lequeitio, 14 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Antonio Breijo. JM—1634

MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de 67 latas de petróleo con derrames abundantes, de ellas 14 llenas, nueve con cinco litros cada una y 14 vacías, halladas por las tripulaciones de la pareja "J. Josefina" y "Manolita", en 25 de Febrero de este año, a cinco millas Norte Sur del Peñón de la Gómera, con las marcas e iniciales en las cajas de madera: "65 lbs., Refined, oil 125° test, Camel Brand Paiked For. Standard oilco, of. New York U. S. A. Produced U. S. of. American", y del que es Secretario el segundo celador de puerto Pedro Santarem Fabelro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que sean dueñas de ellas en legal forma, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo haga gratuitamente.

Boletín Oficial de esta provincia y **GACETA DE MADRID**, hagan las reclamaciones que deseen formular, se presenten por sí o apoderadamente a legitimar su derecho de propiedad en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Santarem.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1641

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de 639 latas de petróleo con derrames, de ellas 562 llenas; 28 vacías, y 49 con cinco litros cada una, halladas por la tripulación del buque pesquero "Punta Torrá", en 23 de Febrero de este año, a ocho millas Nordeste de Cabo Negrete, con las marcas e iniciales en las cajas de madera, "65 lbs.; Refined oil 175° test, Camel Brand, Paiket, For. Standard oilco of New York, U. S. A. Produced, U. S. of American", y del que es Secretario el segundo celador de puertos Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que sean dueñas de ellas en legal forma, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, **Boletín Oficial** de esta provincia y **GACETA DE MADRID**, hagan y formulen las reclamaciones que les convenga, se presenten por sí o apoderadamente a legitimar su derecho de propiedad en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 11 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Santarem.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1642

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de 64 latas de petróleo con derrames, de ellas 54 llenas, ocho con cinco litros cada una y dos vacías, halladas por la tripulación "Punta Paloma", en 16 de Febrero de este año, a 20 millas del Peñón de la Gomera, al Norte Sur, con las marcas e iniciales: "65 lbs. Refined, oil, 125° test, Camel, Brand, Paiket, For., Standard oilco, of, New York, U. S. A. Produced U. S. of American", y del que es Secretario el segundo celador del puerto Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que sean dueñas de ellas en legal forma, a fin de que en término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, **Boletín Oficial** de esta provincia y **GACETA DE MADRID**, hagan y formulen las reclamaciones que les convenga, se presenten por sí o apoderadamente a legitimar su derecho de propiedad en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 11 de Marzo de 1921.—El

Secretario, Pedro Santarem.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1643

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente que se instruye por el hallazgo de un palo redondo, de 3,23 metros de largo, de forma irregular, por nueve y ocho centímetros de diámetro en cada uno de sus extremos.

Hago saber: Que por los tripulantes de la embarcación "Joven Pepita", folio 459 de la tercera lista de este distrito, fué hallado en el mar un palo redondo, de 3,23 metros, de forma irregular, por nueve y ocho centímetros de diámetro en cada uno de sus extremos, y en uno de éstos un farol de metal con seis bujías eléctricas y un globo de cristal; en la tapa superior se lee la siguiente inscripción: "Manufacteur ed—B. J. Kelem—Ballor—ley—David Lto.—16-20—Cambridge—Streed Glogswow."

Las personas que se crean dueñas del palo de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la **GACETA DE MADRID** y **Boletín Oficial de la provincia de Granada**, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentare reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado a sus halladores.

Dado en Motril a 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—1639

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un bote salvavidas y enseres del mismo por el Celador del puerto de Castell de Ferro.

Hago saber: Que por el referido Celador de puerto y auxiliado por los tripulantes de la embarcación de pesca nombrada "San Manuel", de la tercera lista de este distrito, fué hallada frente a la playa de Calahonda, como a media milla de la costa una embarcación de las dimensiones siguientes: 720 metros de eslora, 2,12 de manga y 0,90 de puntal, con un rótulo en la proa y banda de babor, que dice: "240 X 73 X 31—32 personas", y pintado de negro, conteniendo a bordo varios enseres, sin marca ni señal alguna que indiquen su procedencia.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación y enseres de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la **GACETA DE MADRID** y **Boletín Oficial de la provincia de Granada** con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, si no se presentare reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado a su hallador.

Dado en Motril a 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—1640

RIVEIRA

D. Gabriel Besterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Manuel Tomado Núñez, folio 51 de 1921, hijo de José y Josefa, soltero, natural de Boiro, vecino de Palmeira, de veinte años, de edad, procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia y **GACETA DE MADRID** comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Besterrechea.

JM—1578

D. Gabriel Besterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José R. Ageitos Pérez, folio 66 de 1921, hijo de Manuel y María Benita, soltero, natural y vecino de Palmeira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia y **GACETA DE MADRID**, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Besterrechea.

JM—1579

D. Gabriel Besterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva, auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Martínez Martínez, folio 64 de 1921, hijo de Francisco y Dolores, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia y **GACETA DE MADRID**, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 11 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Besterrechea.

JM—1580

VALENCIA

D. José Caruana y Reig, barón de San Petriño, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 263 de 1918.

Habiendo acordado en providencia que obra en la expresada causa que don Miguel de Urrutia Jugo, Capitán mercante, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Ribera, número 35, cuyo domicilio actual se ignora, notique a este Juzgado su actual domicilio para hacerle una notificación, por el presente se cita a dicho individuo para que en el término de treinta días haga dicha notificación al expresado Juez.

Valencia, 8 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, el barón de San Petriño. JM—1592

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo Ramón A. Suárez Pazos, folio 46 de 1921, hijo de Higinio y Rudesinda, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, en la Ayudantía de Marina de este Trozo, al objeto de recibirle declaración;

y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 5 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1495

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de Reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo José V. González Pazos, folio 37 de 1921, hijo de José y Pilar, soltero, natural de Palmeira, que habita en Buenos Aires (República Argentina), de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración; y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 5 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—1496

SAN FERNANDO

D. Victor Garay y Moro, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente de salvamento del candray "San Ramón", folio 3 de la matrícula de Cádiz.

Hago saber: Que en dicho expediente se ha dispuesto se saque a subasta pública el referido candray y los pertrechos por el precio tipo de 1.033 pesetas con 90 céntimos.

El acto tendrá lugar el día 14 del mes de Abril próximo, a las once horas y en el local de esta Ayudantía, pudiendo los que deseen tomar parte en ella examinar los efectos de la subasta en el Arsenal de la Carraca, previa la autorización del general Jefe del Establecimiento, siendo condición indispensable para tomar parte en ella el haber depositado una hora antes, cuando menos, de su celebración y en manos del señor Juez el 10 por 100 del precio tipo y estar provisto de cédula personal.

Y para que conste se extiende el presente y otros de igual tenor en San Fernando a 4 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Victor Garay.

Condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el candray "San Ramón", folio 393 de la matrícula de Cádiz y los pertrechos salvados, como se expresa en el edicto fecha de hoy:

Primera. Una vez admitidas las proposiciones verbales, el señor Juez dará un plazo de diez minutos por si hubiera nuevas proposiciones, terminado el cual se adjudicará al mejor postor.

Segunda. Para la adjudicación definitiva será condición indispensable la presentación de recibos que justifiquen tener abonado el anuncio insertado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia relativo a la subasta.

JM—1502